



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015

VISTO la Resolución N° 3235/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Rosemari SILVA DA VEIGA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Arisa ARAUJO DA LUZ, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Inclusión de alumnos con discapacidad visual en la Educación Superior: Estudio de Caso en la Universidad de Brasil”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Zulma CATALDI, la Dra. María del Carmen MALBRÁN y la Mg. Susana GIANNATTASIO, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Inclusión de alumnos con discapacidad visual en la Educación Superior: Estudio de Caso en la Universidad de Brasil” presentada por Rosemari SILVA DA VEIGA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Zulma CATALDI, Dra. María del Carmen MALBRÁN y Mg. Susana GIANNATTASIO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN N° 1495/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior